



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



00000 1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑIA:

"MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE
HORMIGÓN, MEZCLALISTA SOCIEDAD
ANONIMA"

CUANTIA: US\$.9600,00

DI 3 COPIAS

C.P.T.

Escritura número mil trescientos sesenta y cuatro (1365).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinte de septiembre del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, comparece, el señor CARLOS GUSTAVO MOROCHZ SANTOS, a nombre y en representación de la compañía Mezcladora y Distribuidora de Hormigón, Mezclalista Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo

a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el Sr. Carlos Gustavo Morochz Santos, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN, MEZCLALISTA SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, se constituyó la compañía denominada MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN, MEZCLALISTA SOCIEDAD ANONIMA, el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil acciones nominativas de un mil sucres cada una. Esta compañía se aprobó mediante resolución número doce mil trescientos noventa y uno de quince de abril de mil novecientos ochenta y tres y se inscribió en el Registro Mercantil el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número trescientos noventa y seis, tomo ciento catorce. DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Dr. Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, se aumentó el capital de la compañía MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN, MEZCLALISTA SOCIEDAD ANÓNIMA a TRES MILLONÉS DE SUCRES divididos en tres mil acciones nominativas de un mil sucres cada una. TRES.- Mediante escritura pública otorgada el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, se aumentó el capital de la compañía MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN,



00000 2
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MEZCLALISTA SOCIEDAD ANÓNIMA a DIEZ MILLONES DE SUQUES
NOTARIA

PRIMERA- Divididos en diez mil acciones nominativas de un mil suques cada una. Este aumento y



reforma de estatutos se aprobó mediante resolución número tres mil cuatrocientos

veintinueve de quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y se inscribió

en el Registro Mercantil el cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el

número treinta y siete, tomo ciento veintiséis. TERCERA.- La Junta Universal de

Accionistas celebrada el veintinueve de junio de dos mil uno, resolvió por unanimidad

lo siguiente: A) Aumentar el capital en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que el

nuevo capital de la compañía sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA. Además, se resolvió modificar el valor de cada

acción, de manera que cada una de ellas tenga un valor nominal de UN DOLAR DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. B) El aumento de capital se

realizará utilizando la cuenta reservas de capital. C) Todos los accionistas de la

compañía, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, hacen uso de su derecho preferente

para suscribir el presente aumento de capital en proporción a su participación social. D)

Los accionistas declaran su conformidad con su nueva participación dentro de la

sociedad, conforme al cuadro de accionistas que seguidamente se detalla. E) Reforma

de Estatutos.- En concordancia con el aumento de capital acordado, la Junta decidió

reformular el artículo CUARTO de los Estatutos por el siguiente: "ARTÍCULO

CUARTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en DIEZ MIL acciones de

UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una".

CUARTA.- De conformidad con el aumento de capital acordado, el nuevo cuadro de

accionistas es el que sigue: CUADRO DE ACCIONISTAS DOLARIZADO:

ACCIONISTA	CAP. ANTERIOR	CAP. AUMENTADO	CAP. TOTAL	ACCIONES
		Con reservas y capital		
Guillermo Andrade O.	280,00	6720,00	7000,00	7000
Guillermo Andrade T.	40,00	960,00	1000,00	1000
Yolanda Andrade T.	40,00	960,00	1000,00	1000
Carlos Morochz S.	20,00	480,00	500,00	500
Rodrigo Bermeo R.	20,00	480,00	500,00	500
TOTAL	400,00	9600,00	10000,00	10.000

QUINTA.- CLAUSULA HABILITANTE.- El compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN, MEZCLALISTA SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que las fuentes usadas en este aumento de capital corresponden a la realidad contable de la compañía. **SEXTA.- DECLARACIONES.-** En mérito de lo anteriormente expuesto, el compareciente, en representación de MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN, MEZCLALISTA SOCIEDAD ANONIMA, eleva a escritura pública las resoluciones tomadas por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el veintinueve de junio de dos mil uno y declara: 1) Que el capital social ha sido aumentado en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. 2) Que consecuentemente con la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y, de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal, el capital que corresponde a los accionistas es el detallado en el cuadro dentro de la cláusula cuarta. 3) Que quedan reformados los estatutos de acuerdo a la cláusula tercera. 4) Que se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos a la vez que se autoriza al Dr. Diego Klier Yánez para que realice los trámites legales pertinentes a este efecto. 5) Se solicita al Señor Notario que incorpore al texto de esta escritura la



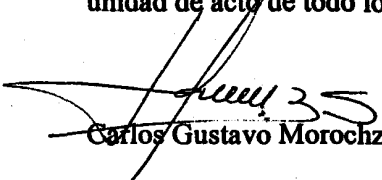
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 00000 3

NOTARIA
PRIMERA



copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de junio de dos mil uno y la copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esta para la

plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Klier Y., afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuarenta y nueve cuarenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.


Carlos Gustavo Morochz Santos

c.c. 170441682-3

El Notario. (firmado) Doctor Jorge Machado C.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON MEZCLALISTA S.A."**

CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2001

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de junio de 2001, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta Universal de Accionistas de "MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN MEZCLALISTA S.A."

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- Sr. César Guillermo Andrade Ochoa, con siete mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Sr. Miguel Guillermo Andrade Torres, con mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Sra. Mercedes Yolanda Andrade Torres, con mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Sr. Carlos Gustavo Morochz Santos, con quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Sr. Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales, con quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Los mencionados accionistas representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Sr. Guillermo Andrade Ochoa y actúa como secretario el Sr. Carlos Morochz Santos. La secretaría forma la lista de accionistas con indicación de las acciones, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES:
Guillermo Andrade O.	7.000
Guillermo Andrade T.	1.000
Yolanda Andrade T.	1.000
Carlos Morochz S.	500
Rodrigo Bermeo R.	500
TOTAL	10.000

La presidencia manifiesta que el motivo de la Junta es conocer y resolver el siguiente punto:

- **Resolución sobre aumento de capital y correspondiente reforma de Estatutos.**

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

00000 4



UNICO PUNTO.- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$9.600,00) con el propósito de cumplir y sobrepasar el nuevo capital social mínimo para una compañía anónima dispuesto por la Superintendencia de Compañías. Dicho aumento se realizaría utilizando la cuenta "reservas de capital". De esta manera, el nuevo capital de la empresa sería de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$10.000,00).

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad adopta la siguiente resolución:

- Aumentar el capital en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que el nuevo capital de la compañía sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Se resuelve, además, modificar el valor de cada acción, de manera que cada una de ellas tenga un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- El aumento de capital se realizará utilizando la cuenta "reservas de capital".
- Todos los accionistas de la empresa, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, hacen uso de su derecho preferente dentro del presente aumento de capital en proporción a su participación social.
- Los accionistas declaran su conformidad con su nueva participación dentro de la sociedad, conforme al cuadro de accionistas que seguidamente se detalla.
- Reforma de Estatutos.- En concordancia con el aumento de capital acordado, la Junta decidió reformar el artículo CUARTO de los Estatutos por el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en DIEZ MIL acciones nominativas y ordinarias de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una".

De conformidad con el aumento de capital acordado, el nuevo cuadro de accionistas es el que sigue:

CUADRO DE ACCIONISTAS DOLARIZADO

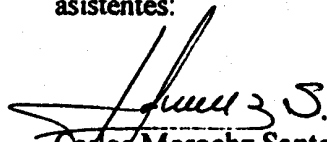
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAP. AUMENTADO Con reservas de capital	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Guillermo Andrade O.	280,00	6720,00	7000,00	7000
Guillermo Andrade T.	40,00	960,00	1000,00	1000
Yolanda Andrade T.	40,00	960,00	1000,00	1000
Carlos Murolet S.	20,00	480,00	500,00	500
Rodrigo Bermeo R.	20,00	480,00	500,00	500
TOTAL	400,00	9.600,00	10000,00	10.000

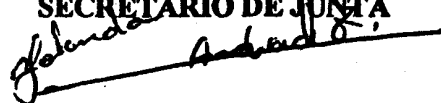
Se autoriza al Gerente General de la empresa para que realice todos los trámites conducentes a la legalización de este aumento de capital y para que suscriba la correspondiente escritura pública.

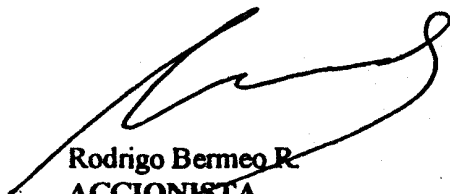
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta General Universal. Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Accionistas y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

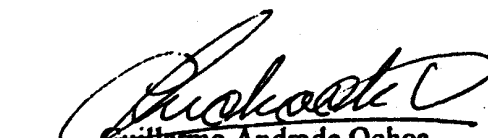
Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

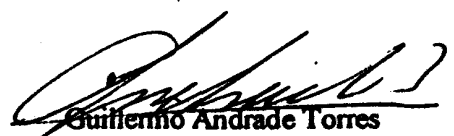
Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos. Para la constancia firman los accionistas asistentes:


Carlos Morochz Santos
ACCIONISTA Y
SECRETARIO DE JUNTA


Yolanda Andrade Torres
ACCIONISTA


Rodrigo Bermeo R.
ACCIONISTA


Guillermo Andrade Ochoa
ACCIONISTA Y
PRESIDENTE DE JUNTA


Guillermo Andrade Torres
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

Atentamente,


Carlos Morochz Santos
SECRETARIO AD-HOC

0000005 7924

MEZCLALISTA S. A.
MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN S.A.

30 de Marzo de 1.998

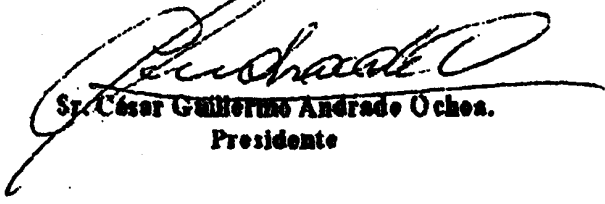
Señor Arq.
Carlos Morechz Santos.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN S.A. MEZCLALISTA celebrada en la ciudad de Quito el 30 de marzo de 1.998, resolvió reelegirle a Ud. como Gerente General. Encontrándose Ud. presente, aceptó y tomó posesión del cargo ante la misma Junta, desde ese momento quedó investido de todas las atribuciones y facultades que los Estatutos confieren al Gerente General.

El presente nombramiento regirá durante CUATRO AÑOS y constituye título, el mismo que deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que ejerza la representación Legal de la Compañía.

atentamente


Sr. César Guillermo Andrade Ochoa.
Presidente

Acepto el cargo y lo desempeñaré de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos de la Compañía.


Arq. Carlos Gustavo Morechz Santos
C.I. 170441682-3

Quito, 30 de marzo de 1.998

Esta Compañía se constituyó el veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y tres ante la Notaria vigésima Octava del Cantón Quito a cargo del Dr. Juan Del Pozo C, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Abril del mismo año, mediante resolución número 12.391 e inscrita en el registro Mercantil el 29 de Abril de 1983, con el número 396, tomo 114. anotada en el repertorio con el número 5374.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7613 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 27 de Diciembre de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con el original que me fue presentada.
en _____ Folios: _____

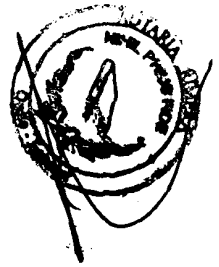


CO 50

20 SEP 2001

Dr. Jorge Washington Cevallos
Notario Primario de Quito

0000016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

GERMANA CIUDADANA 170441682-3
 MORCENZ SANTOS CARLOS GUSTAVO
 17 DICIEMBRE 1957
 ARGENTINA
 REG. CIVIL 25 C17 00015
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 58
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 8852312222
 LINA ROSA ANDRADE TORRES
 SUPERIOR ARQUITECTO
 SEGUNDO MORCENZ
 ELBA SANTOS
 QUITO 20-09-58
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA No. J 1061144
 FIRMA DE LEGITIMIDAD
 PULGAR VENEZOL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en: _____ Folios: _____



20 SEP 2000

Dr. Jorge Machado Canales
 Notario Publico en Quito

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a
veinte de Septiembre del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS :000007

--ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.- 546, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 07 de Febrero del año 2002; se aprueba el Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y la Reforma de Estatutos de la Compañía MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGON MEZCLALISTA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, otorgada en esta Notaria, el 20 de Septiembre del año 2001.-

Quito, 28 de Febrero del año 2002.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

000008

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONTRATO DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGÓN PREMEZCLA SOCIEDAD ANÓNIMA. DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1983, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; SE APUREBA EL AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.U.546, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2002.- QUITO A 01 DE MARZO DEL 2002.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



21 JAN 1970 14 20 00Z
074100Z

ESPANOL BLANCO

PD...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000000

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 07 de febrero del año 2.002, bajo el número **2297** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **396** del Registro Mercantil de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 989 vta., Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, elevación del valor nominal de las acciones y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MEZCLADORA Y DISTRIBUIDORA DE HORMIGÓN MEZCLALISTA S.A."**, otorgada el veinte de septiembre del año 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024018**.- Quito, a once de julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

